



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informándole que el ejecutado solicita colocar a disposición de la DIAN seccional Palmira (V), los depósitos judiciales que se encuentran a favor del proceso, en atención al proceso coactivo que se adelanta contra este. Sírvase proveer.

Buga (V), septiembre 14 de 2022

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro.583

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Komatsu Colombia S.A

Demandado: Proyectos y maquinaria del S.A.S.

Radicación nro. 76-111-31-03-003-2021-00074-00

Buga (V), catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud radicada por la parte ejecutada y como quiera que efectivamente ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales, Seccional Palmira (V), se sigue proceso de cobro coactivo en contra del aquí demandado, el Despacho atendiendo la prelación de créditos establecida en el art. 2494 del Código Civil y la liquidación de costas judiciales aprobada mediante auto interlocutorio nro. 005 del 12 de enero de 2022, procederá a ordenar el pago a favor del acreedor de la suma reconocida en la providencia aludida y del saldo restante en beneficio del proceso de Cobro Coactivo que se adelanta en la entidad fiscal bajo el radicado 202001676, realizando para ello los fraccionamientos y conversiones respectivas.

En mérito a lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 6022360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Auto Interlocutorio nro.583 del 14 de septiembre de 2022 – Radicación 76-111-31-03-003-2021-00074-00

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del depósito judicial nro.469770000064136, en dos sumas así:

i.	\$8´500.000
ii.	\$26´329.415,13

SEGUNDO: VERIFICADO el anterior fraccionamiento, páguese a favor de la sociedad KOMATSU COLOMBIA S.A., con identificación tributaria NIT nro.830.060.331-0 la suma de \$8´500.000 mcte., por concepto de costas procesales.

TERCERO: ORDENAR el pago por conversión a favor de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANA NACIONALES, SECCIONAL PALMIRA (V), con identificación tributaria NIT Nro.800.197.268-4, con abono a su cuenta UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, GESTION DE RECAUDO Y COBRANZAS DIAN CAPITALES, PALMIRA (V), nro. 765209193001, adscrita al Banco Agrario de Colombia S.A., de los siguientes depósitos judiciales:

Número Depósito	Valor
469770000065033	\$26.662.784,81
469770000065611	\$63.531.667,87
469770000065725	\$2.130.862,33
469770000067033	\$3.009.126,56
469770000067299	\$2.240.650,50
Depósito Fraccionado	\$26´329.415,13
Total:	\$97´575.092,07

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 15 de septiembre de 2022, a las 8:00 A.M., en el Estado electrónico nro.132

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1358de28d650a71c7070f2246015ba93abc8b764801cdd7c3600abc49eb0fe2e**

Documento generado en 14/09/2022 03:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 312 a 314 Telefax 602-2360061 WhatsApp 305 4191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Komatsu Colombia S.A.S.

Demandado: Proyectos y Maquinaria del Pacífico S.A.S.

Radicación Nro.76-111-31-03-003-2022-00074-00

La providencia interlocutoria de primera instancia No. 583 de fecha 14 de septiembre de 2022, se notifica a través del estado electrónico No. 132, el día 16 de septiembre de 2022, como quiera que el día 15 de septiembre de 2022, se realizó paro de ASONAL JUDICIAL.

Guadalajara de Buga, 16 de septiembre de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Gallón Zuluaga'.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
SECRETARIA